

di como en la ciudad de la Magdalena lo que
este presente año en el día de San Mateo, la naves
pues me dió de que para po de esta ora
al go en la dha Magdalena perdi de que es por
de por ser el año tan malo de pescado y dio
le hi si se es de su ciudad merced de on sede
de licencia para que quatro barcas pudie
se peñar en la parte de la dha go y en ter
mino de esta ciudad libremente que el dho
pescado se puedan dar allí por su cuenta
que des, villa merced = y presta si en dho
Monte de Sordello lo que para asi como
ni = acuerdo se le da licencia al dho Jines
Martinez, si fueres prestades para que on dos
barcas pueda peñar en el as go y en fin del
mes de marzo primero que en este presente
año teniéndose las barcas de cuando y a ha
de la dha pesca ante qualquiera de los dho
barcos de esta junta m tanto de y ason
que el pescado que mataren ni tengan obligacion
de traerlo de esta ciudad y que de aqui adelante
no se admitan peticiones de traerlo de pedir
la dha licencia por quanto la voluntad de es
ta ciudad no es de darla a nadie mas de esta
vez de los dho barcos de esta junta m tanto
no los desbarcan en manera alguna y se noti
que al dho Jines fueres no consienta que el
pescado ocupen de la dha go y en de pes
care no se le debe abuda a ella por que constan
de lo de mas de que se procede contra el de se
lugo se le da licencia para que no. V se de la
mandaron dar subita m tanto en forma que pedro de flae
ma y como de los pios de rentas de esta ciudad de los
mercaderes que ellos son asuando de pagar al p. de
las dhas de el dho procurador de el convento de San

FE

Por ante
do

